



Coronel Vidal, 24 de Enero de 1990.-

VISTO

El Expediente Municipal nº 17/90 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza nº 1/90; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 19 de enero de 1990;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 108, inciso 2, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 1, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Enero de 1990, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda

DECRETO Nº: 79



Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 17/90; y

CONSIDERANDO

El pedido del D.E. municipal obrante a fo. 1;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: Fijase para todos los agentes municipales y por el mes de diciem-
-----bra de 1.989, una Bonificación Especial no Remunerativa de AUSTRA-
LES VEINTE MIL (A. 20.000).

ARTICULO 2º: La bonificación citada precedentemente no comprenderá a:

- a) El personal de Carrera Médico Hospitalaria;
- b) El personal de Escuela Municipal de Deportes, Recreación y
Tiempo Libre;

c) El personal remunerado a destajo o con viáticos.

ARTICULO 3º: La imputación de la Bonificación Especial no Remunerativa será
-----Sección 1, Sector 1, Inciso 1, Partida Principal 3, Partida Parcial
3, Apartado 16, Bonificación Especial no Remunerativa.

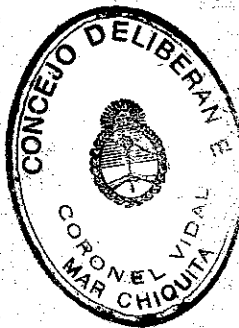
ARTICULO 4º: De Fuego.

ORDENANZA NRO: 2

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Fariás
Presidente
Honorable Concejo Deliberante